

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.807/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 054/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Mg. Denis Darío VELAZQUEZ a fin de desempeñarse como docente en el Area Filosofía – Orientación Epistemología, en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 17 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Mg. VELAZQUEZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 285/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Mg. VELAZQUEZ percibirá un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho N° 05/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ a fin de desempeñarse como docente en el Area Filosofía – Orientación Epistemología con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre, en el período comprendido entre el 17 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios dejar establecido el compromiso por parte del Mg. VELAZQUEZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ (C.U.I.T. N° 20-17848660-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como

017

///-2-

como docente en el Area Filosofía – Orientación Epistemología con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el dictado de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre, en el período comprendido entre el 17 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Mg. Denis Darío VELAZQUEZ percibirá un monto mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.754,20), en concepto de honorarios.-

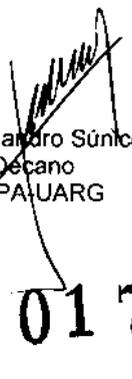
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Mg. Denis Darío VELAZQUEZ de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico del 1° Cuatrimestre y Epistemología de las Ciencias Sociales del 2° Cuatrimestre por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – FUNCIONAMIENTO - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

017